

REGISTRADA BAJO EL N.º 5.068.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra B - N.º 280.572/9- Fichero N.º 74, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 08602-2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N.º 4.926, promulgada el 10 de Enero de 2018 la Firma "BASAI S.A." efectúa la donación de una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la Concesión 325 de esta ciudad, para ser destinada al ensanche de calle J. J. Castelli (entre calles Giordano y S. Dumont), apertura de calle Jauretche y Futura Calle Pública (entre calles J. J. Paso y J. J. Castelli), apertura de calle Giordano (entre calles J. J. Paso y Azcuénaga) y prolongación de calle D. Matheu (entre calles Giordano y J. y R. Armando).

Que en ese momento, la descripción de este polígono destinado a futuras calles públicas (identificado como "Lote A"), se efectuó en base a un proyecto de plano de Mensura elaborado por el Agrim. E. R. Faraudello, y obrante en f. 35 del expediente de referencia.

Que en fecha 07 de mayo de 2018, se inscribe en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (SCIT) el mencionado plano de mensura bajo el N.º 210.414, en el cual surgen correcciones efectuadas por el profesional actuante en ciertas medidas lineales del mencionado "Lote A".

Que para proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de la fracción donada, es necesario que la norma legal coincida exactamente con el plano de mensura inscripto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º.- Modifícase el artículo 1.º de la Ordenanza N.º 4.926, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1.º.- Acéptese y agradécese la donación efectuada por el Señor Eros Roberto Faraudello, en carácter de Presidente de la Firma "BASAI S.A.", de una (1) fracción de terreno propiedad de la firma, ubicada en parte de la Concesión 325 de esta ciudad, para ser destinada al ensanche de calle J. J. Castelli (entre calles Giordano y S. Dumont), apertura de calle Jauretche y Futura Calle Pública (entre calles J. J. Paso y J.

J. Castelli), apertura de calle Giordano (entre calles J. J. Paso y Azcuénaga) y prolongación de calle D. Matheu (entre calles Giordano y J. y R. Armando); las que según plano de Mensura inscripto bajo el N° 210.414/2018 elaborado por el Agrim. E. R. Faraudello, obrante en f. 49 del expediente de referencia, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Con destino al ensanche de calle J. J. Castelli (entre calles Giordano y S. Dumont), apertura de calle Jaureche y Futura Calle Pública (entre calles J. J. Paso y J. J. Castelli), apertura de calle Giordano (entre calles J. J. Paso y Azcuénaga) y prolongación de calle D. Matheu (entre calles Giordano y J. y R. Armando):

Lote A (Pol. V7-V6-V5-V4-V3-V2-V1-V-A5-T'-S-R-Y'-K'-J-I-Q'-C'-B-A-V7): Partiendo desde el punto V7 y en dirección al Este se miden 355,95 metros, puntos V7V6; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 146,30 metros, puntos V6V5; desde este último punto y en dirección al Este se miden 20,00 metros, puntos V5V4; desde este último punto y en dirección Sur se miden 66,30 metros, puntos V4V3; desde este último punto y en dirección Este se miden 76,30 metros, puntos V3V2; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos V2V1; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 76,30 metros, puntos V1V; desde este último punto y en dirección Sur se miden 152,00 metros, puntos VA5; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 metros, puntos A5T'; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 82,00 metros, puntos T'S; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 65,07 metros, puntos SR; desde este último punto y en dirección Sur se miden 82,00 metros, puntos RY'; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 12,00 metros, puntos Y'K'; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 82,00 metros, puntos K'J; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 92,88 metros, puntos JI; desde este último punto y en dirección Sur se miden 82,00 metros, puntos IQ'; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 metros, puntos Q'C'; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 82,00 metros, puntos C'B; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 166,00 metros, puntos BA; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 10,00 metros, puntos AV7; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 12.475,06 m2.

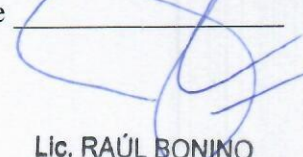
Art.2.º). - Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los once días del
mes enero del año dos mil
diecinueve



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela